



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

RESOLUCIÓN No. 101 DE 2017
(07 de noviembre de 2017)

"Por medio del cual se suprimen unos cargos de la planta de Empleados Públicos de la Empresa Metro de Bogotá S.A."

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 47 de los Estatutos, de la Empresa, y los Acuerdos 02 y 03 de 2016 expedidos por la Junta Directiva de la empresa Metro de Bogotá S.A., modificados respectivamente por los Acuerdos N° 06 y 07 de 2017.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 44 de los estatutos de la Empresa, establece como función de la Junta directiva "*Aprobar la Estructura interna del organismo, su planta de personal, escala, factores y criterios salariales, el Manual de Funciones, la clasificación de los empleos y, las modificaciones a estos de acuerdo con los estatutos y disposiciones legales vigentes*"

Que la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá aprobó la modificación de la Estructura Organizacional, Planta de Cargos y Manual Especifico de Funciones y Competencia Laborales, mediante los acuerdos número 06 y 07 del 26 de octubre de 2017, lo que conlleva la supresión de cargos y la implementación de una nueva planta de personal, en razón de la creación de nuevas dependencias y modificación de funciones, con miras al mejoramiento de los procesos tendientes al desarrollo del proyecto Metro de la ciudad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º- Suprimir Once (11) Cargos de la Planta de Empleados Públicos de la Empresa Metro de Bogotá S.A., conforme a lo establecido en el Artículo 3 numeral 1, del Acuerdo No. 07 de 2017 así:



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infolínea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 101

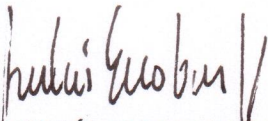
"Por medio del cual se suprimen unos cargos de la planta de Empleados Públicos de la Empresa Metro de Bogotá S.A."

Nº. de Cargos	Denominación	Código	Grado
4	Asesor	105	04
2	Asesor	105	03
2	Asesor	105	01
1	Gerente	039	02
1	Gerente	039	01
1	Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones	115	02
11	Total Cargos Suprimidos		

ARTÍCULO 2º. Vigencia: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los siete (07) días de Noviembre de 2017.


ANDRÉS ESCOBAR URIBE
Gerente General

Proyectó: Ppardo.

Revisó: Gorozco 

